



ASUNTO: RESOLUCIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA URBANA EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ

Por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria de subvención para la realización de actividades de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Con fecha 31 de mayo de 2019 se publicaron en el BOTHA nº 63 las bases de la "Convocatoria de subvención para la realización de actividades de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz" y el extracto del Acuerdo de 17 de mayo de 2019 del Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se realiza convocatoria de subvención para la realización de actividades de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de subvención (1 de julio de 2019) las solicitudes presentadas han sido las siguientes:

Entidad solicitante	Coste total del proyecto presentado
Asociación Bosques Comestibles de Salburua "Basalburu"	1.825,41 euros
Asociación de consumo ecológico Bioalai	1.610,00 euros
Zabalortu Kultur Elkartea	5.755,61 euros

Una vez revisados los criterios establecidos para priorizar, asignar o denegar subvenciones a los proyectos presentados, se comprueba que todas las solicitudes presentadas obtienen el mínimo de puntos establecidos (50) y por lo tanto están sujetas a subvención.

Tras revisar los presupuestos presentados para la subvención por las restantes entidades solicitantes se ha llegado al resultado siguiente:

Entidad solicitante	Coste total del proyecto presentado	Costes sujetos a subvención	Costes no sujetos a subvención	Subvención otorgada (80,00 %) (máximo 4.000,00 euros)
Asociación Bosques Comestibles de Salburua "Basalburu"	1.825,41 euros	1.825,41 euros	0,00 euros	1.460,33 euros
Asociación de consumo ecológico Bioalai	1.610,00 euros	1.610,00 euros	0,00 euros	1.288,00 euros
Zabalortu Kultur Elkartea	5.755,61 euros	5.755,61 euros	0,00 euros	4.000,00 euros (máximo establecido)

El órgano evaluador del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en estas bases ha formulado la siguiente propuesta de resolución.

Entidad solicitante	Subvención otorgada
Asociación Bosques Comestibles de Salburua "Basalburu"	1.460,33 euros
Asociación de consumo ecológico Bioalai	1.288,00 euros
Zabalortu Kultur Elkartea	4.000,00 euros

Vistos los Estatutos del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA nº 40 de 5 de abril de 2006), la Presidenta del Centro,

RESUELVE:

Aprobar **la resolución de la convocatoria de subvención para la realización de actividades de agricultura ecológica urbana en el municipio de Vitoria-Gasteiz y el abono de las cantidades correspondientes a la misma**, con cargo a la partida 2019/0110.1722.471.07 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Hacer público el correspondiente anuncio oficial en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava y en la Base de datos nacional de subvenciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de esta notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2019

Ana Oregi Bastarrika
Presidenta del Consejo Rector
del Centro de Estudios Ambientales